

Nº 3807 / .

18 AGO. 2017

VISTOS:

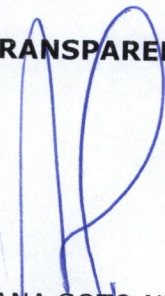
- a) La Resolución Nº 2073 del 01 de Junio del año 2017, del Servicio de Salud del Reloncaví.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 5834 del 12 de Diciembre de 2016, sobre delegación de firmas del Director del Departamento de Salud Municipal o quien lo subrogue legalmente de documentación alcaldía bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley Nº 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal".
- d) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- e) Decreto Exento Nº 3749 de fecha 14 de Agosto de 2017, que designa a Doña Yasnina Torres Heinz, grado 10º, Directora de Control Interno Subrogante, desde el 14 de Agosto al 11 de Septiembre del año 2017.

D E C R E T O :

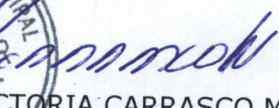
1º REGULARICÉSE Y APRUEBASE, el convenio denominado "**CONVENIO PROGRAMA PLAN DE FORMACION DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCION PRIMARIO DE SALUD (FENAPS) - ARANCEL UNIVERSITARIO AÑO 2017**", suscrito con fecha 10 de Abril de 2017, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**, mediante el cual el Servicio traspasa a la Municipalidad la suma anual y única de \$10.721.880.- (diez millones setecientos veinte y un mil ochocientos ochenta pesos), para financiar la estrategia del Componente 1 : MISIONES DE ESTUDIO ". Para los profesionales médicos que se encuentran en formación, de acuerdo al siguiente detalle: Don FELIPE ESTEBAN QUIROZ ESPINOZA, RUT 15.331.624-4, de la especialidad MEDICINA FAMILIAR; cursando segundo año, por un monto de \$5.360.940.- y Doña ANDREA PAZ KLEIN MARTINEZ, RUT 15.280.270-6 de la especialidad de PEDIATRIA, cursando segundo año, por un monto de \$5.360.940.-.

2º IMPUTESE el gasto que asciende a \$10.721.880.- (diez millones setecientos veinte y un mil pesos ochocientos ochenta pesos) a los ítemes 215.21 "**Gastos en Personal**" y 215.22 "**Bienes y Servicios de Consumo**" del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




MARIA VICTORIA CARRASCO MIRANDA
DIRECTORA DEPTO. SALUD
Por Orden del Alcalde

MCM/ASN/vah/vah

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
Departamento de Salud Municipal
Del Salvador 320 4to. Piso
Fonos: (65) 2361222 - Fax (65) 2361337
jecliseth.miranda@ptovaras.cl

